

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 1	2024
Expediente	N° 2023-2-10-0000527	

Montevideo, 17 de enero de 2023

VISTO: La denuncia presentada ante esta Unidad por AA, contra la Contaduría General de la Nación (CGN);

RESULTANDO:

1. que con fecha 25 de octubre de 2023 el denunciante se presentó ante esta Unidad manifestando, según sus dichos verbales que fue a la CGN y no le aceptaron la solicitud, siendo la única vía la web y que la normativa está en la web. Esto no se desprende de su escrito presentado ante esta Unidad, el cual tiene lo que solicita y un documento que dice que se: *“le informa que debe presentar la nota por web, ya que las normativas se encuentran publicadas”*;

2. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado;

3. que se presentaron presentó descargos que en síntesis manifiesta que no hay solicitud de acceso realizada por el denunciante, que la información se encuentra en IMPO y en la web del MEF y que solicita que se desestime la denuncia;

4. que posteriormente recayó el informe jurídico n° 125 de 12 de diciembre que concluyó que por no haber una solicitud ante el organismo, se recomienda el archivo de las actuaciones;

CONSIDERANDO:

1. que de los hechos manifestados en el expediente de referencia, no se observa que haya una solicitud de acceso a la información pública que amerite su análisis en una denuncia;

2. que, sin perjuicio de lo antes mencionado, se exhorta al sujeto obligado a recibir las solicitudes de acceso, siempre que sean escritas, por cualquier medio, sean de modo presencial o electrónico;

3. que no puede prohibir a la persona que presente una solicitud de acceso por otra vía que no sea por la determinada como “oficial” por el sujeto obligado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;



El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1. Archivar la presente denuncia, sin perjuicio.
2. Notifíquese, publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública